

let + 1

Acu

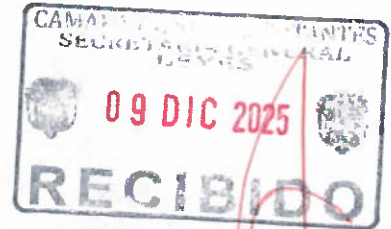
4/11/25
Acu

Bogotá D.C, 9 de diciembre de 2025

Honorable Representante
JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN



1 V
ALO.
324 V

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición del artículo 1º, al Proyecto de Ley No. 122 de 2025 Senado 328 de 2025 Cámara "Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia y se Dictan otras disposiciones – Ley diálogo para construir consensos", el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto vincular a la Nación en la celebración del Bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, reconociendo su importancia en la estructura del Estado colombiano, destacando su función de representar a la sociedad y velar por la protección de los derechos humanos, el patrimonio público, el orden jurídico y la promoción de la moralidad administrativa.

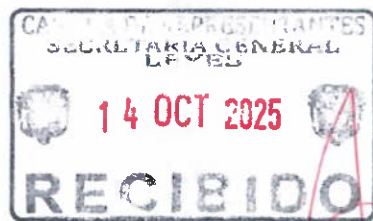
La Nación rinde homenaje a quienes han ocupado ~~la magistratura~~ el cargo titular de la Procuraduría General desde su creación y a todos los funcionarios, servidores y contratistas que desde su ejercicio han posibilitado una institución cada vez más sólida y con una trayectoria histórica valiosa para el reconocimiento y la defensa de la sociedad.

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico





Act 4



IV
ALC
352

PROPOSICION MODIFICATORIA

Al Proyecto de Ley No. 122 de 2025 Senado - 328 de 2025 Cámara "Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones Ley Diálogo Para Construir Consensos".

Modifíquese el artículo 4 el cual quedará así:

Artículo 4°. Desarrollo de las actividades con ocasión del Bicentenario. Las actividades, programas y agendas de distinta índole que se realicen lleven a cabo con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Procuraduría General de la Nación iniciarán una vez entre en vigencia la presente ley y se prolongarán hasta el cumplimiento de los 200 años con el fin de fortalecer la institucionalidad, la vigilancia preventiva, el control disciplinario y la defensa del orden jurídico en el país.

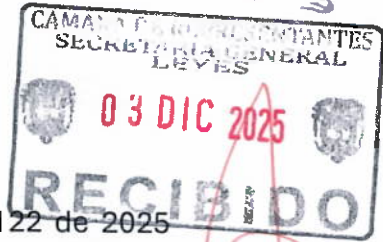
PARÁGRAFO: La Defensoría del Pueblo y las Personerías en sus diferentes instancias participarán en su condición de integrantes del Ministerio Público presidido por el Procurador General de la Nación.

GERARDO YEPES CARO
Representante a la Cámara.



DCT 5

Aceptado



*12
A10
11 030*

Proposición

Modifíquese el párrafo 2 del artículo 5 del Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado, 328 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones Ley Diálogo para Construir Consensos", el cual quedará así:

Parágrafo 2º. En conmemoración del Bicentenario, de la Procuraduría General de la Nación; modifica la se adoptará una nueva identidad e imagen institucional conformada por himno, bandera, escudo e insignias de solemnidad que reconozcan los usos y costumbres civiles y de la Institución y los que se consideren necesarios para enaltecer los 200 años de servicio al país.

Cordialmente,

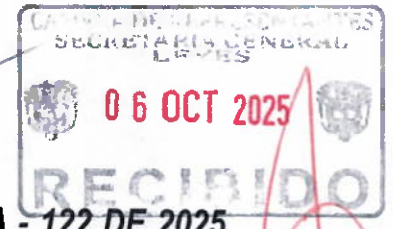
[Handwritten signature]
ALVARO LOAIZAÑO



Act 14

PROPOSICIÓN

Act

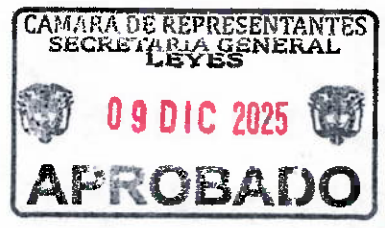


1206

Modifíquese el Art. 14 del Proyecto de ley 328 DE 2025 CÁMARA - 122 DE 2025 SENADO, Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones Ley Diálogo para Construir Consensos, así:

Artículo 14. Estampilla de reconocimiento conmemorativo. Autorícese a ~~Servicios Postales y Nacionales S. A. (472)~~ al operador postal oficial para que emita una estampilla, como reconocimiento conmemorativo, al Bicentenario de la creación de la Procuraduría General de la Nación.

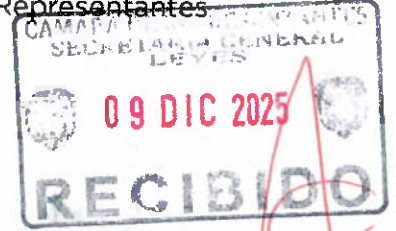
Juan E.



Art 17

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley No. 328 de 2025 Cámara



Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones

1V
AIC.
500p

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de Ley No. 328 de 2025, el cual quedará así:

Artículo 17. Acciones administrativas presupuestales. El Gobierno nacional ~~podrá incorporar~~ incorporará y dispondrá anualmente en el Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales, de acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, para ejecutar las disposiciones contenidas en la presente ley, en conmemoración del Bicentenario de la Procuraduría General de la Nación.

La Procuraduría General de la Nación realizará las gestiones administrativas, técnicas, contractuales y logísticas necesarias para el diseño, implementación, operación, adquisición y sostenibilidad de lo previsto en la presente ley. Todos los costos y gastos que se deriven de esta ley serán asumidos en el Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

[Handwritten signature]

Cordialmente,

[Signature]
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO.
Representante a la Cámara por el Valle.

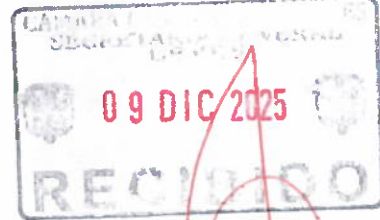
Joan E.
Andrés Piedad Corredor



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Vaupés
Hugo Danilo Lozano Pimiento



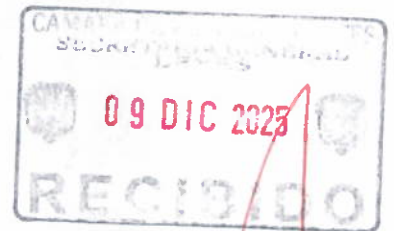
PROPOSICIÓN ELIMINACIÓN AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 122 DE 2025 SENADO, 328 DE 2025 CÁMARA “por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley Diálogo para Construir Consensos”.

Elimínese el artículo 3.

~~Artículo 3°. Responsabilidad del Gobierno nacional con la celebración del Bicentenario de la Procuraduría General de la Nación. Autorícese al Gobierno nacional para que disponga de todas sus capacidades institucionales para el correcto desarrollo las actividades, programas y agendas académicas, científicas, culturales, deportivas, sociales, institucionales, nacionales e internacionales y en general las que se organicen con ocasión del Bicentenario de la Procuraduría.~~

HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO
Representante a la Cámara por Vaupés

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Vaupés
Hugo Danilo Lozano Pimiento



PROPOSICIÓN DE MODIFICATIVA ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 122 DE 2025 SENADO, 328 DE 2025 CÁMARA “por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley Diálogo para Construir Consensos”.

modifíquese el artículo 3,

~~Artículo 3°. Responsabilidad del Gobierno nacional con la celebración del Bicentenario de la Procuraduría General de la Nación. Autorícese al Gobierno nacional para adelantar las acciones de carácter normativo, presupuestal y de coordinación institucional que considere necesarias para apoyar las iniciativas orientadas a la conmemoración y difusión del legado histórico y cultural que trata la presente ley, sin perjuicio de la autonomía administrativa de las entidades competentes. para que disponga de todas sus capacidades institucionales para el correcto desarrollo las actividades, programas y agendas académicas, científicas, culturales, deportivas, sociales, institucionales, nacionales e internacionales y en general las que se organicen con ocasión del Bicentenario de la Procuraduría.~~

HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO
Representante a la Cámara por Vaupés

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA Representante a la Cámara por el Vaupés Hugo Danilo Lozano Pimiento



Handwritten notes: r ✓, 3 41 ✓

PROPOSICIÓN ELIMINACIÓN AL ARTICULO 6 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 122 DE 2025 SENADO, 328 DE 2025 CÁMARA “por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley Diálogo para Construir Consensos”.

Elimínese el artículo 6.

~~Artículo 6°. Acciones en materia de memoria institucional del Ministerio Público. Autorícese al Gobierno nacional para la creación del museo y la galería institucional de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio Público con secciones temáticas e interactivas abierta a la sociedad en general cuyo objeto será exaltar a los servidores de la institución, la labor, las gestiones y logros alcanzados por la Procuraduría General de la Nación, los diversos aportes significativos para el fortalecimiento de la democracia, la transparencia administrativa y la lucha contra la corrupción. El Museo y la Galería Institucional de la Procuraduría General de la Nación tendrá su sede en Bogotá y podrá tener sedes itinerantes en las sedes regionales con espacios físicos de carácter histórico, académico, cultural y pedagógico dotados destinados a conservar, documentar, exhibir el patrimonio y la trayectoria de la institución y a fortalecer en la ciudadanía la comprensión del rol del control disciplinario, la ética pública y la defensa del interés general en el marco del Estado Social de Derecho. El museo y la galería promoverán los valores de la moralidad pública, la transparencia, la legalidad, el respeto por los derechos fundamentales y la lucha contra la corrupción, mediante herramientas pedagógicas, recursos interactivos y archivos históricos como parte de la memoria democrática de la Nación.~~

~~Parágrafo 1°. El Museo y la Galería Institucional de la Procuraduría General de la Nación contarán con exposiciones permanentes y temporales organizadas en torno a los siguientes ejes temáticos:~~

- ~~a) El origen, evolución y fundamentos constitucionales del Ministerio Público en Colombia.~~
- ~~b) La historia y transformación del control disciplinario en defensa de la ética.~~
- ~~c) El papel de la Procuraduría General de la Nación en la defensa de los derechos humanos, la protección de poblaciones vulnerables y su intervención en contextos de conflicto armado, justicia transicional y paz.~~
- ~~d) Casos emblemáticos de intervención del Ministerio Público en la garantía de los derechos fundamentales y la vigilancia del poder público.~~
- ~~e) La modernización institucional y los avances tecnológicos aplicados al ejercicio del control institucional, la participación ciudadana y el acceso a la información.~~
- ~~f) La moralidad pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción como pilares del ejercicio público, incluyendo campañas institucionales, procesos disciplinarios relevantes, jurisprudencia destacada y estrategias preventivas desarrolladas por la entidad.~~
- ~~g) Testimonios de la ciudadanía que reflejen el impacto del Ministerio Público en la vida institucional y democrática del país.~~
- ~~h) Las demás obras, elementos y/o archivos que tengan lugar dentro de la trayectoria histórica, artística, cultural, entre otras del país.~~

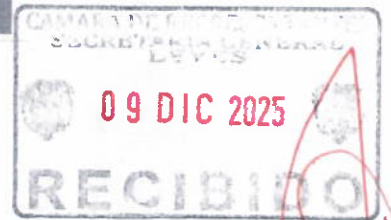
~~Parágrafo 2°. Exhórtese al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para que aplique todas sus capacidades institucionales en tiempo oportuno y en cantidad suficiente para la correcta creación del museo y de la galería de la Procuraduría General de la Nación.~~

~~Parágrafo 3°. En la sede del museo de la Institución o en los entes territoriales se realizará el 11 de mayo de cada año una manifestación artística alusiva a la misionalidad y a la hora institucional de la Procuraduría General de la Nación.~~

HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO
Representante a la Cámara por Vaupés

Art = 16 (-)

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Vaupés
Hugo Danilo Lozano Pimiento



ALG
3 41

PROPOSICIÓN ELIMINACIÓN AL ARTICULO 16 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 122 DE 2025 SENADO, 328 DE 2025 CÁMARA “por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley Diálogo para Construir Consensos”.

Elimínese el artículo 16.

~~Artículo 16. Fortalecimiento institucional con ocasión del Bicentenario. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás organismos e instituciones del nivel central, adelantará las gestiones, tomará las decisiones y ejecutará las acciones necesarias con el fin de que antes del año 2030 la Procuraduría General de la Nación cuente con una instalación denominada: “Casa Fundacional de la Procuraduría General de la Nación”, sin perjuicio de adelantar otras acciones conducentes al fortalecimiento, adecuación y dotación de los espacios de infraestructura propia e institucional para el ejercicio y cumplimiento de sus competencias misionales. El Gobierno nacional determinará y ejecutará un programa de mejoramiento técnico y tecnológico que fortalezca la efectividad de los procesos de la Procuraduría General mediante herramientas modernas y dignifique el ejercicio que adelantan sus funcionarios, servidores y contratistas.~~

HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO
Representante a la Cámara por Vaupés



Anibal Hoyos

Bogotá D.C, octubre de 2025

Honorable Representante
JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: Proposición aditiva ARTÍCULO NUEVO a PL 328 de 2025 Cámara, "por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la procuraduría general de la nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente y Secretario,

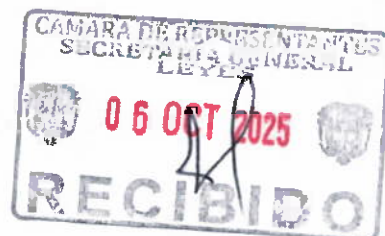
De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN ARTÍCULO al Proyecto de Ley 328 de 2025 Cámara, que indique:

"Artículo nuevo. Créese el Archivo Histórico Digital del Ministerio Público, como instrumento permanente de consulta ciudadana, investigación y memoria institucional, el cual recopilará y pondrá a disposición del público documentos, conceptos, fallos disciplinarios relevantes y publicaciones que evidencien la labor que ha ejercido la Procuraduría General de la Nación a lo largo de sus 200 años de existencia.

Parágrafo. El Archivo de que trata el presente artículo estará disponible de forma gratuita y pública a través de la página Web institucional de la entidad."

Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal



Proyectó: LCPL

11-260m



DEL NUNO

Aníbal Hoyos

Bogotá D.C, octubre de 2025

Honorable Representante
JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1

ASUNTO: Proposición aditiva ARTÍCULO NUEVO a PL 328 de 2025 Cámara, "por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la procuraduría general de la nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones"

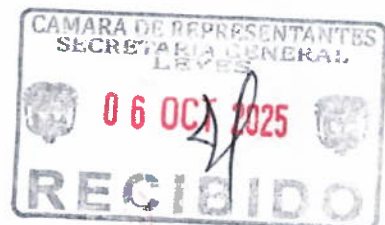
Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN ARTÍCULO al Proyecto de Ley 328 de 2025 Cámara, que indique:

"Artículo nuevo. El Ministerio de Educación Nacional, en articulación con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, desarrollará contenidos pedagógicos y transversales sobre el papel del Ministerio Público, el control disciplinario, la legalidad y la defensa de los derechos humanos, con el fin de ser tenidos en cuenta en los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educativos públicos de educación básica, media y superior."

Cordialmente,

ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal



Proyectó: LCPL

11.26a

Bogotá D.C., octubre de 2025

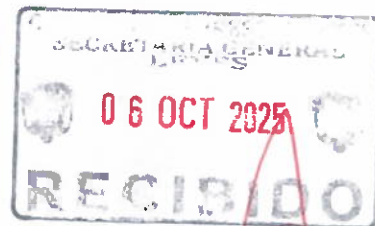
Señor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General H. Cámara de Representantes

ASUNTO: Proposición de aplazamiento

PROYECTO DE LEY: 328 de 2025 Cámara

REPRESENTANTE: JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ



Por medio del presente, y en virtud del artículo 107 y 110 de la ley 5° de 1992, me permito radicar **PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO** al proyecto de ley 328 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones Ley Diálogo Para Construir Consensos"*, lo anterior por considerar que el presente proyecto de ley genera impacto fiscal en lo concerniente a las disposiciones contenidas en el, y pretende aprobarse la ponencia sin presentar concepto favorable o de aval fiscal o de cuantificación del gasto por parte del ministerio de hacienda.

Cordialmente.


JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ
H. Representante Departamento de Antioquia
Partido Centro Democrático



Carrera 7 No. 8-62 – Oficina 403
Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá D.C.
Jhon.berrio@camara.gov.co

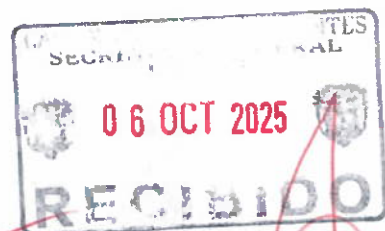
Jhon Jairo,
BERRIO
Comprometido con la Gente

Bogotá D.C., octubre de 2025

Señor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General H. Cámara de Representantes

ASUNTO: Proposición de COMISIÓN ACCIDENTAL
PROYECTO DE LEY: 328 de 2025 Cámara
REPRESENTANTE: JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ



Por medio del presente, y en virtud del artículo 66 de la ley 5° de 1992, me permito radicar **PROPOSICIÓN DE COMISIÓN ACCIDENTAL** para estudiar al proyecto de ley 328 de 2025 Cámara para que en el marco de sus funciones adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad frente al impacto fiscal del asunto tratado, presentando en el término señalado por el coordinador de la misma, las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la Corporación.

Se autoriza a la mesa directiva a designar como coordinador de la presente comisión accidental al firmante de la presente proposición.

Cordialmente.


JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ
H. Representante Departamento de Antioquia
Partido Centro Democrático

